

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2000

En tal sentido, informamos que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, Sala B, notificó hoy a YPF S.A. que por sentencia del 24/11/00, ese tribunal resolvió confirmar la multa de \$109,64 millones impuesta a la sociedad en 22/3/99, por resolución de la Secretaria de Industria, Comercio y Minería de la Nación. La multa a la que se hace referencia se fundamentó en presuntos abusos de posición dominante atribuidos a YPF en el mercado de GLP en el periodo 1993/1997, período anterior a la entrada de Repsol S.A. en el capital de la compañía.

La Sociedad se encuentra analizando los fundamentos de la resolución a efectos de adoptar los recursos que correspondan.

Es de destacar que la sentencia de la Cámara contó con el voto de solo 2 de sus integrantes. El tercer integrante del cuerpo voto por la revocación de la multa, haciendo lugar en todas sus partes al recurso que la Sociedad había planteado.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Carlos A. Felices
Director Financiero